



Programación Didáctica del curso 2024/25	
Departamento: ORIENTACIÓN	
Programación de la materia: ÁMBITO CIENCIAS APLICADAS	Nivel educativo: 1º FPBEE
Elaborado por Cristina Naranjo Cadenas e Inmaculada Porras Postigo	

1. Marco normativo. Contextualización

Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, introduce importantes cambios, muchos de ellos derivados, tal y como indica la propia ley en su exposición de motivos, de la conveniencia de revisar las medidas previstas en el texto original con objeto de adaptar el sistema educativo a los retos y desafíos del siglo XXI, de acuerdo con los objetivos fijados por la Unión Europea y la UNESCO para la década 2020-2030.

ORDEN de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos (BOJA 19-12-2016).

La Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa, en su apartado tres del artículo único, introduce el apartado 10 en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley 3/2020 de 29 de diciembre (BOE 30-12-2020), crea los ciclos de Formación Profesional Básica dentro de la Formación Profesional del sistema educativo, como medida para facilitar la permanencia de los alumnos en el sistema educativo y ofrecerles mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional. Estos ciclos incluyen, además, módulos relacionados con los bloques comunes de ciencias aplicadas y comunicación y ciencias sociales para permitir a los alumnos y alumnas alcanzar y desarrollar las competencias del aprendizaje permanente a lo largo de la vida y, en su caso, proseguir estudios de enseñanza secundaria postobligatoria.

En desarrollo de dicha Ley se ha publicado en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio por el que se desarrollan la ordenación del sistema de Formación Profesional. Así como el Real Decreto 73/2018 de 19 de febrero, por el que se establece el Título profesional básico y se fijan los aspectos básico del currículo (BOE 20-02-2018)

La Comunidad Autónoma de Andalucía ostenta, en materia de educación, la competencia compartida para el establecimiento de los planes de estudio, incluida la ordenación curricular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 149.1.30.ª de la Constitución Española, a tenor del cual corresponde al Estado dictar las normas básicas para el desarrollo del artículo 27 del texto constitucional, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en esta materia. En el ejercicio de esta competencia, se aprueba el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo y mediante el Decreto 135/2016 se crean los Programas Específicos de Formación Profesional Básica, existiendo uno por cada currículo de Formación Profesional Básica, con la pretensión de dar continuidad en el sistema educativo al alumnado con necesidades educativas especiales, dotándoles de las suficientes habilidades prácticas asociadas al perfil profesional del título sobre el que se



desarrolla el Programa específico, como para que les permita tener unas expectativas razonables de inserción laboral.

Los ciclos formativos de grado básico específicos están dirigidos al alumnado con necesidades educativas especiales que, teniendo un nivel de autonomía personal y social que le permita tener expectativas razonables de inserción laboral, no pueda integrarse en un ciclo formativo de Formación Profesional Básica; cuente con un desfase en su unidad de competencia curricular que haga inviable la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o el título Profesional básico; y pueda alcanzar cualificaciones profesionales asociadas al perfil profesional del título.

La Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene por objeto dictar instrucciones que establezcan determinadas medidas para el curso escolar 2024/2025, estructurar el primer y segundo curso de las enseñanzas de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía y regular aspectos relativos a la organización de estas enseñanzas en materia de formación en empresa u organismo equiparado, evaluación, horario, titulación y la concreción de funciones en los centros docentes.

El primer curso de estas enseñanzas se regulará por el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, normativa complementaria y por las presentes Instrucciones.

El segundo curso de grado medio y superior se regulará por el Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo, normativa complementaria y por las presentes Instrucciones.

Para la elaboración de la presente programación didáctica se han tenido en cuenta los aspectos señalados en el artículo 29 del Decreto 327/2010 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria de Andalucía, la Orden de 8 de noviembre de 2016, por la que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía, los criterios y el procedimiento de admisión a las mismas y se desarrollan los currículos de veintiséis títulos profesionales básicos y, finalmente, los aspectos que en relación con las programaciones didácticas se han precisado en el Punto quinto, apartado 7, de la instrucción 10/2020, de 15 de junio y en la Respuesta 7.5 de las Respuestas a las dudas y cuestiones planteadas por la comunidad educativa, incluidas en el Decálogo para una vuelta al cole segura de la Viceconsejería de Educación.

2. Contextualización.

2.1 Datos de identificación

Nombre del Centro: <u>I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral”. Málaga</u>	
Tipo de Centro: público.	Código de Centro: 29700242
Dirección postal: Julio Verne, 6 (Apartado de correos 9170)	
Localidad: Málaga. Provincia: Málaga.	Código postal: 29191
Teléfono: 951298580	Fax: 951298585



Correo electrónico: 29700242.edu@juntadeandalucia.es

2.2. Enlaces propios IES Universidad Laboral de Málaga

Pág. Web: www.universidadlaboraldemalaga.es

Blog de FP: <http://fpuniversidadlaboral.wordpress.com/>

2.3. Programa de centro bilingüe Inglés.

Programa permanentemente. En desarrollo desde el curso 2011/12.

Nuestro programa bilingüe (dentro del Plan de Plurilingüismo de Andalucía) pretende mejorar las competencias comunicativas de nuestro alumnado en lo que respecta al conocimiento y la práctica de la lengua inglesa; una mayor competencia en inglés propiciará en nuestro alumnado una mayor movilidad y un mejor acceso a la información, más allá de nuestras fronteras lingüísticas, de forma que puedan enfrentarse con garantías de éxito a los desafíos y a las posibilidades de la sociedad actual.

2.4. Planes y proyectos educativos que desarrolla

Plan de igualdad de género en educación	Permanentemente
Plan de Salud Laboral y P.R.L.	Permanentemente
Plan de apertura de centros docentes	Permanentemente
Planes de compensación educativa	Desde 01/09/2011 a 31/08/2025
Programa de centro bilingüe Inglés	Permanentemente
Aulas de Emprendimiento	Desde 01/09/2021 a 31/08/2027
Erasmus+ ACREDITACIÓN 2021	Desde 01/09/2021 a 31/08/2027
Erasmus+ ACREDITACION 2021	Desde 01/09/2024 a 31/08/2025
CDP (1º conv)- MF0980_2 Gestión auxiliar de personal proyecto 2	Desde 01/09/2025 a 05/03/2025
CDP (1º CONV)MF0233_2_ Ofimática Proyecto 3	Desde 01/09/2022 a 06/06/2025
CDP(1º conv)MF0981_2-Registros contables-proyecto1	Desde 01/09/2022 a 14/12/2025 Desde 01/09/2024 a 31/08/2025
Prácticum Máster Secundaria	Desde 01/09/2024 a 31/08/2025
Prácticum Grado Maestro	Desde 01/09/2024 a 31/08/2025
Convivencia Escolar	Desde 01/09/2024 a 31/08/2025



Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz"	Desde 01/09/2023 a 31/08/2024
Más equidad	Desde 01/09/2023 A 31/08/2024

2.5. Servicios ofertados por el Centro

Comedor escolar (en Residencia Andalucía)
Programa de Acompañamiento escolar
Transporte Escolar
Transporte escolar adaptado (alumnado con n.e.e.)
Apoyo lingüístico a alumnado inmigrante (PALI)
Equipo de apoyo escolar a alumnado sordo
Intérpretes de Lengua de Signos (LSE)
Apoyo específico a alumnado ciego

2.6. Centros de educación primaria adscritos.

29003890 - C.E.I.P. Luis Buñuel
29009338 - C.E.I.P. Carmen de Burgos
29009338 - C.E.I.P. Carmen de Burgos
29011345 - C.E.I.P. Pintor Denis Belgrano
29602049 - C.E.I.P. Gandhi
29011412 - C.E.I.P. Rectora Adelaida de la Calle
29016185 - C.E.I.P. Almudena Grandes

2.7. Ubicación del centro.

El Instituto está ubicado en la Urbanización malagueña del Atabal en la calle Julio Verne 6, que pertenece al Distrito municipal del Puerto de la Torre. Este barrio tiene su origen en la construcción de viviendas sociales a principios de los años setenta “La Colonia de Santa Inés” (actualmente Distrito de municipal de Teatinos), así como en otras construcciones posteriores de carácter público: “Los Ramos”, “Finca Cabello”, “Teatinos”, “El Atabal”... Es colindante con “Finca Cabello”, la Residencia Militar “Castañón de Mena”, la Depuradora de Aguas del Ayuntamiento (EMASA) y El Colegio “Los Olivos”.



2.8. Dependencias.

El Centro tiene un recinto educativo de 200.000 m² (que comparte con la Residencia Escolar Andalucía), en el que se distribuyen siete pabellones educativos, algunas construcciones auxiliares, instalaciones deportivas y zonas verdes.

En el curso 2016/17 se inauguró el Gimnasio con un aulario (tres aulas). En el curso 2018/2019 se abrieron nuevas aulas en la antigua casa del portero. En el curso 2021/2022 se ha habilitado una zona de Biblioteca (antiguo arcón) como aula.

2.9. Algo de historia.

El Centro abre sus puertas en 1973 como un Centro de Universidades Laborales (centros estatales de alto rendimiento educativos), perteneciente a las Mutualidades Laborales, y dependiente del Ministerio de Trabajo, en las que se impartía tanto Bachillerato como Enseñanzas Profesionales (y en algunas Laborales Diplomaturas Universitarias).

Con la llegada de la democracia y a partir de 1977 todas las Universidades Laborales de España se convierten en Centros de Enseñanzas Integradas (C.E.I.), pasando a depender del Ministerio de Educación; transformándose en un Complejo Educativo que consta de un Instituto de Enseñanzas Medias (bachillerato) y uno de Formación Profesional, de forma integrada; por lo que imparte tanto el nuevo Bachillerato (BUP y C.O.U), instaurado por la Ley de Educación de 1975, como la nueva FP (en nuestro caso las ramas de Química, Delineación y Administrativo). En la década de los 80 el Centro acoge las enseñanzas experimentales de bachillerato denominadas Reforma de las Enseñanzas Medias (R.EE.MM) o popularmente “la-rem”, experiencia piloto previa a la LOGSE e inspiradora de esta. En el curso 1986/87, tras la aprobación del Real Decreto de 1985 de Educación Especial (derivado de la LISMI), el Instituto es designado como Centro experimental para la integración de alumnado con discapacidad, principalmente alumnado sordo.

En el curso 1992/93 el Centro es autorizado para anticipar e impartir las enseñanzas derivadas de la nueva ley de educación (LOGSE, 1990), ESO y Bachillerato, que conviven algunos años con las anteriores Enseñanzas mencionadas (BUP, COU, FP y R.EE.MM).

En esta década de los 90, pasa a ser oficialmente Centro de Integración, convirtiéndose en un Centro pionero y de referencia en la integración de alumnado con discapacidad para el resto de Centros educativos de Secundaria de nuestra Comunidad Autónoma, tanto para alumnado sordo como para alumnado con diversidad funcional motórica.

En esta década de los 90 inicia también la atención de alumnado con diversidad funcional (discapacidad) psíquica, especialmente alumnado con síndrome de Down, primero como FP-especial, después como Programas de Garantía Social, más tarde como PCPI, y actualmente como Programas Específicos de FP Básica para alumnado con n.e.e. (Marroquinería, Ayudante de cocina y Ayudante de jardinería). Enseñanzas estas en las que su alumnado comparte recinto, instalaciones, recreo, actividades complementarias, extraescolares, celebraciones, eventos, excursiones, etc., con el resto del alumnado del Centro.

Cabe destacar que desde hace más de 18 años el centro viene siendo una referencia para Málaga en la Integración (inclusión) de alumnado con n.e.e., en todas las Enseñanzas y niveles que imparte, llegando a contar con 200 alumnos y alumnas con n.e.a.e. censados oficialmente. Actualmente, el IES “Universidad Laboral” de Málaga es uno de los Institutos de Secundaria más grandes de la provincia de Málaga. Tiene autorizados 90 unidades, todas ellas grupos de docencia ordinarios de carácter



presencial, correspondientes a las enseñanzas de ESO, Bachillerato y FP, tanto de grado medio, como superior, formación profesional básica y programas específicos de formación profesional básica y aula específica. En los que se distribuyen unos 2300 alumnos y alumnas, contando con una plantilla de 193 profesores y profesoras (agrupados en 23 departamentos didácticos), 3 PTIS (PAEC), 3 intérpretes de Lengua de Signos (LSE), 2 auxiliares de conversación y un colectivo de 22 personas de Administración y Servicios (PAS). Desarrollándose toda la actividad docente en turno de mañana y tarde, desde las 8'15 a las 14'45 (ESO Y BACHILLERATO y FPB) y 7:45 a 14:15 los Ciclos formativos medio y superior. El turno de tarde es de 15:15 a 21:30

2.10. Oferta educativa

1º de E.S.O.	2º de E.S.O.	3º de E.S.O.	4º de E.S.O.
1º y 2º de Bachillerato (Ciencias y Tecnología)	1º y 2º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales)	1º y 2º de Bachillerato (Artes (Artes Plásticas, Diseño e Imagen)	1º Y 2º DE Bachillerato (General)
1º y 2º F.P.B. (Agrojardinería y Composiciones Florales)	1º y 2º F.P.B. (Cocina y restauración) 2 grupos	1º y 2º de Programa Específico de FPB (Agrojardinería y composiciones Florales)	1º y 2º de Programa Específico de FPB (Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y depiel)
1º y 2º de Programa Específico de FPB (Cocina y restauración)	1º y 2º F.P.I.G.M. Operaciones de Laboratorio.	1º y 2º F.P.I.G.M. Gestión Administrativa.	1º y 2º F.P.G.M. Jardinería y Floristería.
1º y 2º F.P.G.M. Cocina y Gastronomía.	1º y 2º F.P.I.G.S. (Gestión Forestal y del Medio Natural)	1º y 2º F.P.I.G.S. (Administración y Finanzas)	1º F.P.I.G.S. (Mediación Comunicativa)
1º y 2º F.P.E.G.S. (Prevención de Riesgos Profesionales)	1º F.P.I.G. S Acondicionamiento físico.	1º F.P.I.G.S. (Educación y Control Ambiental)	1º y 2º F.P.I.G.S. (Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad)
1º y 2º F.P.I.G.S. (Paisajismo y Medio rural)	1º y 2º F.P.I.G.S (Fabricación de Productos Farmacéuticos Biotecnológico y Afines).	1º y 2º F.P.I.G.S. Educación y Control ambiental.	



3. Alumnado

La programación didáctica del presente curso académico va dirigida a tres grupos de alumnado de 7-5 alumnos y alumnas cada uno con diversas discapacidades tales como Síndrome Down, autismo, TDAH, Hipoacusia, TGD, matriculados en los Programas específicos de Formación Profesional de Agrojardinería y Composiciones Florales , Arreglo y reparación de Artículos Textiles y de Piel, y Cocina y Restauración. La evaluación inicial y las competencias curriculares que constan en sus informes de valoración psicopedagógica nos permiten afirmar que nos encontramos con dos grupos de alumnado muy heterogéneos en cuanto a su competencia curricular que va desde Infantil al tercer ciclo de primaria.

Otras características de su aprendizaje son las siguientes: dificultades de expresión oral y escrita, incapacidad para organizar y realizar su propio aprendizaje, dificultades para el trabajo cooperativo, muchas carencias para la comprensión escrita de textos y dificultades para tareas creativas.

A nivel de comportamiento y actitud no se constatan grandes diferencias entre ambos grupos.

Todos los alumnos/as presentan un normal y buen clima familiar. La respuesta de las madres y padres, cuando se les solicita, es buena.

El nivel de autonomía y desenvolvura es bueno en general, excepto algunos que necesitan de la ayuda de los monitores del Centro. La mayoría utilizan transporte escolar y otros lo traen sus padres o madres.

4. Organización del Departamento de coordinación didáctica.

El departamento de Orientación tiene asignadas las siguientes materias y módulos:

2º PMAR: Ámbito Socio-lingüístico y Ámbito Científico-matemático.	3º PMAR: Ámbito Socio-lingüístico y Ámbito Científico-matemático.
1º ESO: Iniciación a la LSE	2º ESO: Iniciación a la LSE
1º FPB Cocina y restauración: Ciencias Aplicadas, Comunicación y Ciencias Sociales	1º FPB Agrojardinería y composiciones florales: Ciencias Aplicadas I, Comunicación y Ciencias Sociales.
1º PEFPB Cocina y restauración: Ciencias Aplicadas, Comunicación y Ciencias Sociales.	1º PEFPB Agrojardinería y composiciones florales: Ciencias Aplicadas I, Comunicación y Ciencias Sociales.
1º PEFPB Arreglos y reparación de	2º PEFPB Arreglos y reparación de



artículos textiles y de piel: Ciencias Aplicadas I, Comunicación y Ciencias Sociales. 3091. Reparación de artículos de marroquinería y elaboración de pequeños artículos de piel 3092. Reparación de calzado y actividades complementarias 3077. Materiales y productos textiles 3005. Atención al cliente	artículos textiles y de piel: 3095. Arreglos y adaptaciones de prendas de vestir y ropa de hogar. 3101. Confección de artículos textiles para decoración Unidad formativa de prevención
Educación compensatoria.	Programa Educativo de Excelencia Deportiva Andaluza. (EDA)

5. Finalidades del sistema de FP

Los finalidades del Sistema de Formación Profesional según RD 659/2023 son:

- a) La apertura de la Formación Profesional a toda la población, incluyendo la preparación para el primer acceso al mundo laboral, la formación profesional continua y la readaptación profesional, con la orientación profesional y acompañamiento que cada persona precise.
- b) La aportación, mediante ofertas formativas ordenadas, acumulables y acreditables, los conocimientos y las habilidades profesionales necesarios para una actividad profesional cualificada en un mundo laboral cambiante.
- c) Garantizar la formación profesional de personas trabajadoras, incluida la dirigida a la adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo, así como al desarrollo de planes y acciones formativas tendentes a favorecer la empleabilidad, de acuerdo con el artículo 4.2.b) del Estatuto de los Trabajadores.
- d) La adquisición, mantenimiento, adaptación o ampliación de las habilidades y competencias profesionales y el progreso en la carrera profesional.
- e) La reconversión profesional y la reconducción del itinerario profesional a un sector de actividad distinto de aquellas personas trabajadoras que necesiten o deseen dirigirse hacia otro sector profesional.
- f) El reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral u otras vías no formales o informales.
- g) La promoción de la cooperación y gestión coordinada de las distintas administraciones públicas responsables de las políticas formativas de jóvenes y de personas trabajadoras, ocupadas o desempleadas, y la colaboración de la iniciativa privada



Artículo 3. Función y objetivos generales del Sistema de Formación Profesional.

1. En cumplimiento de los principios prescritos en el artículo 3 y de la función legal prevista en el artículo 5, apartados 1 y 2, de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, es función del Sistema de Formación Profesional el desarrollo personal y profesional de la persona, la mejora continuada de su cualificación a lo largo de toda la vida y la garantía de la satisfacción de las necesidades formativas del sistema productivo y del empleo. Son objetivos del Sistema de Formación Profesional:

a) Garantizar a todas las personas, en condiciones de equidad y a lo largo de la vida, una Formación Profesional de calidad, en diferentes modalidades, significativa personal y socialmente, que satisfaga tanto el desarrollo de la personalidad como las necesidades individuales de cualificación y recualificación permanentes con arreglo a itinerarios diversificados, y de respuesta a sus necesidades formativas a medida que se producen, atendiendo a sus circunstancias personales, sociales y laborales.

b) Cualificar a las personas para el ejercicio de actividades profesionales, promoviendo la adquisición, consolidación y ampliación de competencias profesionales básicas con la polivalencia y funcionalidad necesarias para el acceso al empleo, la continuidad en el mismo y la progresión y el desarrollo profesionales, así como la rápida adaptación a los retos de futuro derivados de entornos de trabajo complejos, todo ello orientado a la promoción y formación profesional dirigida a su adaptación a las modificaciones operadas en el puesto de trabajo, así como al desarrollo de planes y acciones formativas tendentes a favorecer su mayor empleabilidad.

c) Desarrollar, en el marco del Sistema de Formación Profesional, el derecho a la formación de las personas trabajadoras ocupadas o en situación de desempleo, de acuerdo con el artículo 4.2.b) del Estatuto de los Trabajadores.

d) Proveer a las empresas y los sectores productivos con los perfiles profesionales necesarios en cada momento, con su participación efectiva en el Sistema de Formación Profesional, teniendo en cuenta el carácter determinante y la creación sostenida de valor para las personas y las empresas, de la cualificación de las personas trabajadoras, su flexibilidad, rapidez de adaptación, polivalencia y transversalidad, desde el obligado respeto al medioambiente.

e) Observar de manera continua la evolución de la demanda y la oferta de profesiones, ocupaciones y perfiles en el mercado de trabajo para la prospección e identificación de las necesidades de cualificación.

f) Ofertar formación actualizada y suficiente, que incorpore de manera proactiva y ágil tanto las competencias profesionales emergentes, como la innovación, la investigación aplicada, el emprendimiento, incluyendo el emprendimiento colectivo en economía social, la digitalización, la sostenibilidad y la emergencia climática, en tanto que factores estructurales de éxito en el nuevo modelo económico.

g) Configurar la Formación Profesional de manera flexible, modular y acorde con los planteamientos a escala de la Unión Europea, sobre la base de itinerarios formativos accesibles, progresivos, acumulables y adaptados a las necesidades individuales y



colectivas, teniendo en cuenta la edad, el sexo, la discapacidad en su caso, y la situación personal, familiar o laboral, y dirigidos a un abanico de perfiles profesionales comprensivo, desde los generalistas hasta los altamente especializados.

h) Impulsar la dimensión dual de la Formación Profesional y de sus vínculos con el sistema productivo en un marco de colaboración público-privada entre administraciones, centros, empresas u organismos equiparados, organizaciones empresariales y sindicales, entidades y tercer sector para la creación conjunta de valor, el alineamiento de los objetivos y proyectos estratégicos comunes, la superación de la brecha urbano/rural a través de una adecuada adaptación territorial, y el uso eficaz de los recursos en entornos formativos y profesionales.

i) Operar con arreglo a un modelo de gobernanza que, respetando las competencias de las administraciones concernidas, incorpore el papel de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas y su participación y cooperación con los poderes públicos en las políticas del Sistema de Formación Profesional.

j) Facilitar la acreditación y el reconocimiento de las competencias profesionales vinculadas al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, adquiridas mediante la experiencia laboral u otras vías no formales o informales.

k) Proveer orientación profesional que facilite a las personas, a lo largo de la vida, la toma de decisiones en la elección y gestión de sus carreras formativas y profesionales, combatiendo los estereotipos de género, los relacionados con la discapacidad o con las necesidades específicas de apoyo educativo o formativo, y colaborando en la construcción de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social, y favoreciendo el conocimiento de las oportunidades existentes o emergentes en los entornos rurales y las zonas en declive demográfico.

l) Fomentar la igualdad efectiva de oportunidades entre las personas en el acceso y desarrollo de su proceso de formación profesional para todo tipo de opciones profesionales, y la eliminación del sesgo formativo existente entre mujeres y hombres.

m) Promover la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y, en general, de personas y colectivos con dificultades de inserción socio-laboral en el acceso y el proceso de formación profesional habilitante y facilitadora de la inserción en el mercado laboral.

n) Incrementar la presencia social de la formación profesional como opción de valor para el empleo y la progresión académica, tanto reforzando la relación y cooperación entre los sistemas de formación profesional y universitario, como contribuyendo a la erradicación del abandono temprano sin una cualificación profesional que garantice una empleabilidad sostenida.

ñ) Impulsar la participación de las personas adultas, para su cualificación o recualificación, en acciones de formación profesional como elemento integrado en el desempeño profesional y la vida laboral y única forma de lograr el mayor grado de especialización que demandan ámbitos cada vez más complejos.



- o) Promover la planificación integrada en cada territorio de una oferta de formación profesional a lo largo de la vida, así como de la complementariedad de las redes de centros del Sistema de Formación Profesional y el uso compartido de sus instalaciones y recursos.
- p) Generar circuitos inter-autonómicos y transnacionales de transferencia de conocimiento entre centros, empresas u organismos equiparados, entidades, docentes, y personas en formación, promoviendo proyectos de movilidad.
- q) Extender el conocimiento de lenguas extranjeras en el ámbito profesional.
- r) Actualizar permanentemente las competencias del personal docente y formador que les permitan diseñar y adecuar los procesos formativos de acuerdo con las nuevas necesidades productivas y sectoriales, así como las propias del alumnado, especialmente el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo.
- s) Poner en marcha y mantener un proceso de evaluación y mejora continua de la calidad del Sistema de Formación Profesional, en particular su carácter dual, que proporcione información sobre su funcionamiento y adecuación a las necesidades formativas individuales y del sistema productivo, y promueva la investigación sobre el modelo de formación profesional, así como su impacto sobre las dimensiones de mejora del empleo y de la productividad.
- t) Impulsar una oferta pública suficiente y adaptada a las necesidades y demandas de los sectores productivos

6. Presentación de la materia

La contribución general del Módulo de Comunicación a los objetivos generales relacionados se concreta en la especial atención que en el desarrollo de su enseñanza dedica a la adquisición de las competencias lingüísticas y sociales contenidas en los módulos profesionales, mediante la consecución de los siguientes objetivos específicos del Módulo:

- Comprender textos orales sencillos relativos a objetos, situaciones y acontecimientos próximos y conocidos.
- Utilizar de forma oral la lengua tanto familiar como extranjera para comunicarse.
- Reconocer y apreciar el valor comunicativo de las lenguas favoreciendo la espontaneidad y la superación del sentido del ridículo.
- Comprender y utilizar las convenciones lingüísticas y no lingüísticas en situaciones habituales (saludos, despedidas, presentaciones, felicitaciones, etc.).
- Leer de forma comprensiva textos cortos y sencillos relacionados con las actividades del aula, con el conocimiento que tienen del mundo y con sus experiencias e intereses con el fin de obtener las informaciones deseadas, tanto globales como específicas.
- Producir textos escritos breves y sencillos sobre temas familiares, respetando las reglas básicas del código escrito.



- Aprender a utilizar con progresiva autonomía todos los medios a su alcance, incluidas las nuevas tecnologías como herramienta habitual, para obtener información y comunicarse en lengua extranjera.

7. Contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave (RD 1105/2014 y OrdenECD/65/2015, de 21 de enero).

Dentro del currículo de Comunicación y Sociedad, se pretende lograr el máximo grado de adquisición de las competencias profesionales por parte del alumno/a de la siguiente manera:

1. Mediante las tareas realizadas en grupo trabajaremos las siguientes competencias relacionadas con la empleabilidad.

- Comunicación: planteando la tarea y planificando los pasos a seguir entre todos.
- Trabajo en equipo: realizando una tarea concreta entre todos.
- Iniciativa: proponiendo ideas concretas para llevar a cabo la tarea en cuestión.
- Liderazgo y gestión de proyectos: habrá un líder o jefe/a de grupo que gestione y organice los pasos a seguir en la tarea programada.
- Autoaprendizaje: buscando el modo de solucionar las cuestiones planteadas, investigando y poniendo en común cada idea.
- En el caso de las tareas de clase individuales y guiadas, haremos referencia de forma global a las siguientes competencias de cohesión social:
 - Responsabilidad: procurando gestionar las tareas en el tiempo indicado y organizando de manera limpia y responsable la tarea diaria, el cuaderno y el material de clase.
 - Tolerancia: asumiendo con paciencia y aceptación las limitaciones propias y de los compañeros/as, buscando el modo de superarlas y de ayudar a los demás.
 - Respeto: escuchando cada opinión, respetando el turno de palabra y aceptando aquellas ideas diferentes a las propias.
 - Sinceridad: aportando nuestras ideas y mostrando aquello que sentimos o pensamos para fomentar así en los alumnos/as un espíritu crítico en el desarrollo de la tarea diaria.
 - Ciudadanía democrática: llevando a cabo una metodología de trabajo participativa que permita a los alumnos/as tomar parte de las decisiones de clase, siendo respetuosos/as con las decisiones de la mayoría y poniendo en práctica de esta manera los valores democráticos dentro de la dinámica de la clase.



8. Referencia curricular de la programación

CIENCIAS APLICADAS

Competencias específicas	Descriptor del Perfil de salida	Criterios de evaluación
1. Reconocer los motivos por los que ocurren los principales fenómenos naturales, a partir de situaciones cotidianas, y explicarlos en términos de las leyes y teorías científicas adecuadas, para poner en valor la contribución de la ciencia a la sociedad.	CCL1, STEM1, STEM2, STEM4, CD1, CPSAA4, CC3.	1.1 Explicar los fenómenos naturales más relevantes en términos de teorías, leyes y principios científicos adecuados como estrategia en la toma de decisiones fundamentadas. 1.2 Justificar la contribución de la ciencia a la sociedad, y la labor de los hombres y mujeres dedicados a su desarrollo, entendiendo la investigación como una labor colectiva en constante evolución fruto de la interacción entre la ciencia, la tecnología, la sociedad y el medio ambiente.
2. Interpretar y modelizar en términos científicos problemas y situaciones de la vida cotidiana y profesional, aplicando diferentes estrategias, formas de razonamiento, herramientas tecnológicas y el pensamiento computacional, para hallar y analizar soluciones comprobando su validez.	CCL2, STEM1, STEM2, CD1, CD2, CPSAA4, CE1.	2.1 Elaborar representaciones que ayuden en la búsqueda de estrategias de resolución de una situación problematizada, organizando los datos y comprendiendo las preguntas formuladas. 2.2 Hallar las soluciones de un problema utilizando



I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral” Málaga

Programación Didáctica 1º FPBEE. Ámbito Ciencias Aplicadas I.

Curso 24.25

		<p>los datos e información aportados, los propios conocimientos, y las estrategias y herramientas apropiadas.</p> <p>2.3 Comprobar la corrección de las soluciones de un problema y su coherencia en el contexto planteado.</p> <p>2.4 Emplear herramientas tecnológicas adecuadas en la representación, la resolución de problemas y la comprobación de las soluciones.</p>
<p>3. Utilizar los métodos científicos, haciendo indagaciones y llevando a cabo proyectos, para desarrollar los razonamientos propios del pensamiento científico y mejorar las destrezas en el uso de las metodologías científicas.</p>	<p>STEM1, STEM2, STEM3, CD1, CD3, CPSAA4, CPSAA5, CE1.</p>	<p>3.1 Plantear preguntas e hipótesis que puedan ser respondidas o contrastadas utilizando los métodos científicos, la observación, la información y el razonamiento, explicando fenómenos naturales y realizando predicciones sobre estos.</p> <p>3.2 Diseñar y realizar experimentos y obtener datos cuantitativos y cualitativos sobre fenómenos naturales en el</p>



I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral” Málaga

Programación Didáctica 1º FPBEE. Ámbito Ciencias Aplicadas I.

Curso 24.25

		<p>medio natural y en el laboratorio, utilizando con corrección los instrumentos, herramientas o técnicas adecuadas a la hora de obtener resultados claros que respondan a cuestiones concretas o que contrasten la veracidad de una hipótesis.</p> <p>3.3 Interpretar los resultados obtenidos en proyectos de investigación, utilizando el razonamiento y, cuando sea necesario, herramientas matemáticas y tecnológicas.</p>
<p>4. Analizar los efectos de determinadas acciones cotidianas o del entorno profesional sobre la salud, el medio natural y social, basándose en fundamentos científicos, para valorar la importancia de los hábitos que mejoran la salud individual y colectiva, evitan o minimizan los impactos medioambientales negativos</p>	<p>STEM5, CD4, CPSAA2, CC4.</p>	<p>4.1 Evaluar los efectos de determinadas acciones individuales sobre el organismo y el medio natural, proponiendo hábitos saludables y sostenibles basados en los conocimientos adquiridos y la información disponible.</p> <p>4.2 Relacionar con fundamentos científicos la preservación de la</p>



I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral” Málaga

Programación Didáctica 1º FPBEE. Ámbito Ciencias Aplicadas I.

Curso 24.25

y son compatibles con un desarrollo sostenible.		biodiversidad, la conservación del medio ambiente y la protección de los seres vivos del entorno con el desarrollo sostenible y la calidad de vida.
5. Interpretar y transmitir información y datos científicos, contrastando previamente su veracidad y utilizando lenguaje verbal o gráfico apropiado, para adquirir y afianzar conocimientos del entorno natural, social y profesional.	CCL1, CCL2, CCL3, STEM4, CD1, CPSAA4, CC4, CCEC3.	5.1 Organizar y comunicar información científica y matemática de forma clara y rigurosa de manera verbal, gráfica, numérica, etc. utilizando el formato más adecuado. 5.2 Analizar e interpretar información científica y matemática presente en la vida cotidiana manteniendo una actitud crítica. 5.3 Emplear y citar de forma adecuada fuentes fiables, seleccionando la información científica relevante en la consulta y creación de contenidos, y mejorando el aprendizaje propio y colectivo.
6. Identificar las ciencias y las matemáticas implicadas en contextos diversos, interrelacionando conceptos y	STEM1, STEM2, STEM5, CD5, CPSAA5, CC4, CE1, CCEC2.	6.1 Aplicar procedimientos propios de las ciencias y las matemáticas en



I.E.S. Núm. 1 “Universidad Laboral” Málaga

Programación Didáctica 1º FPBEE. Ámbito Ciencias Aplicadas I.

Curso 24.25

procedimientos, para aplicarlos en situaciones de la vida cotidiana y del ámbito profesional correspondiente.		situaciones diversas estableciendo conexiones entre distintas áreas de conocimiento en contextos naturales, sociales y profesionales.
7. Desarrollar destrezas personales identificando y gestionando emociones, poniendo en práctica estrategias de aceptación del error como parte del proceso de aprendizaje y adaptándose ante situaciones de incertidumbre, para mejorar la perseverancia en la consecución de objetivos y la valoración del aprendizaje de las ciencias.	STEM5, CD2, CPSAA1, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CE1, CE3.	7.1 Mostrar resiliencia ante los retos académicos asumiendo el error como una oportunidad para la mejora y desarrollando un autoconcepto positivo ante las ciencias.
8. Desarrollar destrezas sociales y trabajar de forma colaborativa en equipos diversos con roles asignados que permitan potenciar el crecimiento entre iguales, valorando la importancia de romper los estereotipos de género en la investigación científica, para el emprendimiento personal y laboral.	CCL5, CP3, STEM2, STEM4, CD3, CPSAA3, CC2, CE2.	8.1 Asumir responsablemente una función concreta dentro de un proyecto científico, utilizando espacios virtuales cuando sea necesario, aportando valor, analizando críticamente las contribuciones del resto del equipo, respetando la diversidad y favoreciendo la inclusión.



		8.2 Emprender, de forma guiada y de acuerdo a la metodología adecuada, proyectos científicos colaborativos orientados a la mejora y a la creación de valor en la sociedad.
--	--	--

SABERES BÁSICOS

Destrezas científicas básicas

- Metodologías de la investigación científica: identificación y formulación de cuestiones, elaboración de hipótesis y comprobación mediante experimentación. Proyectos de investigación.
- Entornos y recursos de aprendizaje científico (como el laboratorio y los entornos virtuales): utilización adecuada que asegure la conservación de la salud propia y la comunitaria, la seguridad y el respeto al medio ambiente.
- Lenguaje científico: interpretación, producción y comunicación eficaz de información de carácter científico en el contexto escolar y profesional en diferentes formatos.
- Valoración de la ciencia y de la actividad desarrollada por las personas que se dedican a ella y reconocimiento de su contribución a los distintos ámbitos del saber humano y en el avance y la mejora de la sociedad.
- La medida y la expresión numérica de las magnitudes físicas: orden de magnitud, notación científica, indicadores de precisión de las mediciones y los resultados y relevancia de las unidades de medida.
- Estrategias de resolución de problemas.

Sentido numérico.

- Números naturales, enteros, decimales, racionales e irracionales relevantes (raíces cuadradas, π ...): interpretación, ordenación en la recta numérica y aplicación en la resolución de problemas de la vida cotidiana y profesional.
- Operaciones o combinación de operaciones con números naturales, enteros, racionales o decimales (suma, resta, multiplicación, división y potencias con



exponentes enteros): propiedades, relaciones entre ellas y aplicación en la resolución de problemas. Estrategias de cálculo: mental y con calculadora.

- Divisores y múltiplos: relaciones y uso de la factorización en números primos en la resolución de problemas.
- Razones, proporciones y porcentajes: comprensión y resolución de problemas. Utilización en contextos cotidianos y profesionales: aumentos y disminuciones porcentuales, rebajas, descuentos, impuestos, etc.
- Proporcionalidad directa e inversa: comprensión y uso en la resolución de problemas de escalas, cambios de divisas, etc.
- Toma de decisiones: consumo responsable, relaciones calidad-precio y valor-precio en contextos cotidianos y profesionales.

Sentido de la medida.

- Estrategias de estimación o cálculo de medidas indirectas de formas planas y tridimensionales y objetos de la vida cotidiana y profesional.
- Perímetros, áreas y volúmenes: interpretación, obtención de fórmulas y aplicación en formas planas y tridimensionales.
- Representación plana de objetos tridimensionales: visualización y utilización en la resolución de problemas.
- Instrumentos de dibujo y herramientas digitales: utilización, realización de dibujos de objetos geométricos con medidas fijadas.

Sentido espacial.

- Formas geométricas de dos y tres dimensiones: descripción y clasificación en función de sus propiedades o características.
- Objetos geométricos: construcción con instrumentos de dibujo, con herramientas manipulativas y digitales (programas de geometría dinámica, realidad aumentada..).
- Coordenadas cartesianas: localización y descripción de relaciones espaciales.

Sentido algebraico.

- Patrones. Identificación y extensión determinando la regla de formación de diversas estructuras: numéricas, espaciales, gráficas o algebraicas.
- Variable: comprensión y expresión de relaciones sencillas mediante lenguaje algebraico. Equivalencia entre expresiones algebraicas de primer y segundo grado.



- Ecuaciones lineales y cuadráticas: resolución algebraica y gráfica en contextos de resolución de problemas e interpretación de las soluciones.
- Relaciones lineales, cuadráticas y de proporcionalidad inversa: interpretación en situaciones contextualizadas descritas mediante un enunciado, tabla, gráfica o expresión analítica.
- Herramientas tecnológicas: utilización en la resolución de problemas.

Sentido estocástico.

- Diseño de estudios estadísticos: formulación de preguntas, organización de datos, realización de tablas y gráficos adecuados, cálculo e interpretación de medidas de localización y dispersión con calculadora y hoja de cálculo.
- Análisis crítico e interpretación de información estadística en contextos cotidianos y obtención de conclusiones razonadas.

La materia y sus cambios.

- Teoría cinético-molecular: aplicación y explicación de las propiedades más importantes de los sistemas materiales.
- Composición de la materia: descripción a partir de los conocimientos sobre la estructura de los átomos y de los compuestos.
- Nomenclatura de sustancias químicas de mayor relevancia o relacionadas con la familia profesional correspondiente, según las normas de la IUPAC.
- Ecuaciones químicas sencillas: interpretación cualitativa y cuantitativa. Cálculos estequiométricos sencillos e interpretación de los factores que las afectan. Relevancia en el mundo cotidiano y profesional.
- Experimentación con los sistemas materiales: conocimiento y descripción de sus propiedades, composición y clasificación.

El cuerpo humano y la salud.

- La función de nutrición y su importancia. Anatomía y fisiología de los aparatos digestivo, respiratorio, circulatorio y excretor. Relación entre ellos.
- La función de reproducción y su relevancia biológica. El aparato reproductor: anatomía y fisiología.
- Educación afectivo-sexual desde la perspectiva de la igualdad entre personas y el respeto a la diversidad sexual. La importancia de las prácticas sexuales responsables. La asertividad y el autocuidado. La prevención de infecciones de transmisión sexual



(ITS) y de embarazos no deseados. El uso adecuado de métodos anticonceptivos y de métodos de prevención de ITS.

- La función de relación y su importancia. Los receptores sensoriales, centros de coordinación y órganos efectores: funcionamiento general.
- Los hábitos saludables (prevención del consumo de drogas legales e ilegales, postura adecuada, autorregulación emocional, dieta equilibrada, uso responsable de los dispositivos tecnológicos, ejercicio físico e higiene del sueño, entre otros): argumentación científica sobre su importancia.
- El sistema inmune, los antibióticos y las vacunas: funcionamiento e importancia social en la prevención y superación de enfermedades infecciosas.
- Los trasplantes: análisis de su importancia en el tratamiento de determinadas enfermedades y reflexión sobre la donación de órganos.

La Tierra como sistema y el desarrollo sostenible.

- La atmósfera y la hidrosfera: funciones, papel junto con la biosfera y la geosfera en la edafogénesis e importancia para la vida en la Tierra.
- Los ecosistemas: sus componentes bióticos y abióticos y las relaciones intraespecíficas e interespecíficas.
- Causas y consecuencias del cambio climático y del deterioro del medio ambiente: importancia de la conservación de los ecosistemas mediante hábitos sostenibles y reflexión sobre los efectos globales de las acciones individuales y colectivas.
- Los fenómenos geológicos: diferenciación entre internos y externos, sus manifestaciones y la dinámica global del planeta a la luz de la teoría de la tectónica de placas.
- Los riesgos naturales y su prevención: relación con los procesos geológicos y las actividades humanas.

9. Temporalización de la programación

La programación se desarrollará a través de diez situaciones de aprendizaje (ver Anexo I). Cada una de ellas tendrá una duración de entre dos y cuatro semanas y se flexibilizará su desarrollo en función de la evolución y las necesidades del grupo.



La temporalización de las Situaciones de Aprendizaje será la siguiente:

1º Trimestre	Temporalización
1. La tierra.	(Octubre)
2. La atmósfera y el clima. Fotosíntesis.	(Noviembre)
3. La atmósfera y el clima	(Diciembre)
2º Trimestre	Temporalización
4. Los animales	(Enero)
5. Nuestro supermercado	(Febrero)
6. El menú del día	(Marzo)
3º Trimestre	Temporalización
7. El cuerpo humano.	(Abril)
8. Egipto.	(Mayo)
9. Grecia y Roma.	(Junio)

10. Contenidos transversales.

Se incluirán de forma transversal en el conjunto de módulos profesionales del ciclo los aspectos relativos al trabajo en equipo, a la prevención de riesgos laborales, al emprendimiento, a la actividad empresarial y a la orientación laboral de los alumnos y las alumnas, que tendrán como referente para su concreción las materias de la educación básica y las exigencias del perfil profesional del título y las de la realidad productiva. Además, se incluirán aspectos relativos a las competencias claves y los conocimientos relacionados con el respeto al medio ambiente y, de acuerdo con las recomendaciones de los organismos internacionales y lo establecido en la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, con la promoción de la actividad física y la dieta saludable, acorde con la actividad que se desarrolle. Asimismo, tendrán un tratamiento transversal las competencias relacionadas con la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación y la Educación Cívica y Constitucional.

Las actividades educativas fomentarán el desarrollo de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, especialmente en relación con los derechos de las personas con discapacidad, así como el aprendizaje de los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz y el respeto a los derechos humanos y frente a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.



Para garantizarán la formación necesaria en materia de prevención de riesgos laborales se organizará una unidad formativa específica en el módulo profesional de formación en centros de trabajo.

11. Calendario de lectura, razonamiento matemático y programa MILLA

Tomando como referencia las Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria, diariamente se llevará a cabo media hora de lectura diaria.

Igualmente, en base a las instrucciones de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria, se establecerá media hora diaria para el desarrollo del razonamiento matemático, generalmente con material manipulativo y motivador para dar respuesta a las características del alumnado.

Por otro lado, con el fin de promover el bienestar físico de los alumnos, semanalmente llevaremos a cabo el programa MILLA “andar es salud”, en el cual los alumnos andarán durante veinte minutos después del recreo una vez por semana para evitar el sedentarismo. Además, dicho programa se complementará con una hora semanal de educación física integrado con otro grupo del centro.

12. Instrumentos de evaluación.

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación del alumnado, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas u objetivos de la materia, según corresponda.
2. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, ajustados a los criterios de evaluación y a las características específicas del alumnado. Se fomentarán los procesos de coevaluación y autoevaluación del alumnado.
3. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen, así como indicadores claros, que permitan conocer el grado de desempeño de cada criterio. Para ello, se establecerán indicadores de logro de los criterios, en soportes tipo rúbrica. Los grados o indicadores de desempeño de los criterios de evaluación de los cursos impares de esta etapa se habrán de ajustar a las graduaciones de insuficiente (del 1 al 4), suficiente (del 5 al 6), bien (entre el 6 y el 7), notable (entre el 7 y el 8) y sobresaliente (entre el 9 y el 10).



4. Estos indicadores del grado de desarrollo de los criterios de evaluación o descriptores deberán ser concretados en las programaciones didácticas y matizadas en base a la evaluación inicial del alumnado y de su contexto. Los indicadores deberán reflejar los procesos cognitivos y contextos de aplicación, que están referidos en cada criterio de evaluación.
5. En los cursos primero y tercero, la totalidad de los criterios de evaluación contribuyen en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar el grado de desarrollo de la misma.
6. En los cursos primero y tercero, los criterios de calificación estarán basados en la superación de los criterios de evaluación y, por tanto, de las competencias específicas, y estarán recogidos en las programaciones didácticas. En cuanto a los criterios de evaluación se han establecido los siguientes valores:
 - Pruebas escritas, orales o trabajos: 50%
 - Trabajo en el aula y casa. Lecturas. 25%. Para la valoración del cuaderno se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:
 - Mantiene los márgenes; está ordenado y cuida la presentación.
 - Está completo (no faltan apuntes ni ejercicios).
 - Las actividades están debidamente corregidas.
 - Actitud 25 %
 - Respeto a las normas de convivencia 25 %

13. Procedimientos de recuperación.

Al ser **evaluación continua** la **recuperación** se entiende como la superación de las deficiencias cometidas en cada uno de los bloques de instrumentos que sirven para evaluar. Esta superación se valorará en la siguiente ocasión en que se evalúe cualquiera de los instrumentos señalados.

Para el instrumento de evaluación pruebas escritas se hará una recuperación trimestral por escrito de los contenidos no superados (teniendo en cuenta también la realización de actividades de refuerzo). Al final de curso se realizará una recuperación global mediante una prueba escrita para aquel alumnado que tenga contenidos aún no superados de trimestres anteriores.

Los alumnos que no asistan a las pruebas escritas podrán realizarla en otra fecha que les indicará el profesor de la materia. Para ello deberán presentar un justificante que acredite fehacientemente que le fue imposible asistir al examen. Será el profesor quien determine, en cada caso, qué tipo de justificante se requiere. En caso de no pueda justificarse la falta de asistencia a un examen, el alumno deberá presentarse a la recuperación correspondiente. Si un alumno es sorprendido copiando o utilizando ayudas no permitidas en un examen, se le retirará el examen y deberá presentarse a la correspondiente recuperación.



14. Actividades complementarias y extraescolares.

- Salida al parque de bomberos.
- Salida al encuentro deportivo accesible Aproinla
- Salida a la comisaría de la Policía Local.
- Visita a al museo Principia
- Salida al Museo Picasso.
- Salida por el entorno.
- Salida al supermercado (semanal).
- Salida al centro de Málaga.
- Salida festival de cine.
- Salida a la granja escuela.
- Salida a Biopark y/o Sea Life
- Salida al Jardín Botánico.
- Salida a pistas deportivas del entorno.
- Salida al cine.
- Salida al Museo de la Imaginación.
- Salida a Viveros Guzmán.
- Cualquier actividad programada por otros departamentos.

15. Salidas por el entorno

Este tipo de salidas escolares enriquecen la educación al brindar a los estudiantes experiencias prácticas, promover la motivación intrínseca y fomentar la comprensión profunda de los conceptos. Su objetivo y finalidad es fomentar su competencia comunicativo-lingüística, integrar sus experiencias y sea capaz de tomar decisiones, que adquiera destrezas y habilidades sociales necesarias en su vida diaria, fomentando la autonomía y logrando así un proceso de enseñanza-aprendizaje significativo.

16. Situaciones de aprendizaje.

Las diez situaciones de aprendizaje para el desarrollo de la programación se adjuntan como AnexoI.